

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 042-2015-00760

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la documental remitida por el Juzgado 8 Civil Circuito de Bogotá (fl 183) que dan cuenta de **la TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN del proceso ejecutivo No 008-2021-00482 y dentro del cual nos habían solicitado embargo de remanentes.**

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUZAMON
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 27**
Fijado hoy **8 DE ABRIL DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaría

LoreL



RAMA DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo Institucional: ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601-353 26 66 EXTENSION 71308
Carrera. Novena (9) No. 11 - 45, PISO 4º

Bogotá D.C., 19 DE FEBRERO DE 2024

OFICIO No. 0279

Señores
Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá
Ciudad

SU REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO CONTRA JUAN RAUL SOLORZANO MEJIA QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ (DESPACHO DE ORIGEN 42 CIVIL DEL CIRCUITO) RAD. 2015 – 760

REF: Ejecutivo Singular No. 110013103008-2021-00482-00
DE: IVAN JAVIER TORRES CC 79154589
CONTRA: JUAN RAUL SOLORZANO MEJIA CC 19302485 OPERACIONES Y SERVICIOS TURÍSTICOS SAS NIT 9005655666

Me permito comunicarle que mediante auto del 01 DE FEBRERO DE 2024, se dispuso dar cumplimiento a lo Ordenado en Providencia del 09 DE MARZO DE 2023, dictada dentro del proceso de la referencia, que decreto la TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, y en consecuencia se decretó el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO** de los REMANENTES Y/O BIENES que se llegaren a desembargar en el PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO CONTRA JUAN RAUL SOLORZANO MEJIA QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ (DESPACHO DE ORIGEN 42 CIVIL DEL CIRCUITO) RAD. 2015 – 760., que cursa en ese Despacho.

La medida de embargo se comunicó mediante Oficio (s) No. (s) 0191 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022

En consecuencia sírvase proceder de conformidad inscribiendo el desembargo.

Atentamente,

SANDRA MARLEN RINCÓN CARO
SECRETARIA

Impr

Firmado Por:
Sandra Marlen Rincon Caro
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 008
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2fa04e3b81d2a31ccd5cbae104434a7eb0a1f09b98cd335146d281e8e5cbfa2**

Documento generado en 12/03/2024 01:06:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: REMISION OFICIOS CANCELA CAUTELAS EXPEDIENTE 2021-0482

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
 <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/03/2024 15:28

Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 2074-2024, Entidad o Señor(a): JUZGADO 8 CCTO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: OFICIO 0276 CANCELANDO REMANENTE // De: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
 <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 13:35 // JVG// FOL2//

11001310301720180011700 JDO 003

ANOTACION

Radicado No. 2511-2024, Entidad o Señor(a): JUZGADO 8 CCTO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: OFICIO 0274 CANCELANDO REMANENTE // De: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
 <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 13:35 // JVG// FOL2//

11001310301220160079900 JDO 001

ANOTACION

Radicado No. 2425-2024, Entidad o Señor(a): JUZGADO 8 CCTO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: OFICIO 0277 CANCELANDO REMANENTE // De: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
 <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 13:35 // JVG// FOL2//

11001310303020130057400 JDO 004

ANOTACION

Radicado No. 2426-2024, Entidad o Señor(a): JUZGADO 8 CCTO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: OFICIO 0275 CANCELANDO REMANENTE // De: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
 <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 13:35 // JVG// FOL2//

11001310301720170007600 JDO 004

ANOTACION

Radicado No. 2075-2024, Entidad o Señor(a): JUZGADO 8 CCTO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: OFICIO 0278 CANCELANDO REMANENTE // De: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
 <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 13:35 // JVG// FOL2//

11001310303520190000400 JDO 003

ANOTACION

Radicado No. 2076-2024, Entidad o Señor(a): JUZGADO 8 CCTO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: OFICIO 0273 CANCELANDO REMANENTE // De: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
 <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 13:35 // JVG// FOL2//

11001310300320060069000 JDO 003

ANOTACION

Radicado No. 2510-2024, Entidad o Señor(a): JUZGADO 8 CCTO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: OFICIO 0279 CANCELANDO REMANENTE // De: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
 <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 13:35 // JVG// FOL2//

11001310304220150076000 JDO 001

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
 gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
 Edificio Jaramillo Montoya
 2437900

De: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 13:35

Para: Fabio Humberto SAntana Urrego <fabiosan12@hotmail.com>

789

Cc: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISION OFICIOS CANCELA CAUTELAS EXPEDIENTE 2021-0482

JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera. Novena (9) No. 11-15, Piso 4° / TELEFONO: 601-353 26 66 EXTENSION 71308
Correo Institucional: ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C

**REMISION OFICIOS CANCELA CAUTELAS EXPEDIENTE
2021-0482**

SEÑORES

-Fabio Humberto Santana Urrego Apoderado demandado.
fabiosan12@hotmail.com>

Se adjuntan los Oficios de la referencia para su tramite, advirtiendole que de requerirse pago de expensas, le corresponde a la parte interesada sufragar los gastos.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011. Artículo 197. las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

La providencia objeto de notificación se realiza acatando los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA2011517 Y PCSJA2011521, así como las Directivas emitidas por el señor presidente de la República de Colombia, ante la declaratoria de emergencia de salubridad pública.

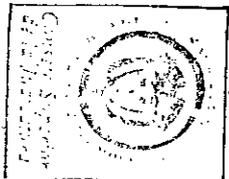
Cordialmente,

SANDRA MARLEN RINCON CARO
Secretaria
MP

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

En la fecha: 05 - Abril - 2024
 Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretar(ía): Polo en conocimiento
cancela remanente



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Apoyo para los Juzgados
 Civiles del Circuito de Ejecución
 de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.